



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

Cuando en el mes de Noviembre del año pasado me encargué del Gobierno civil de esta provincia, os manifesté mis opiniones políticas; os dije estaba identificado con política progresista democrática, que era la del Gobierno en aquella época; os dije también que resolvería todas las cuestiones que á mi competieran por el criterio de la libertad y de la más estricta justicia, sin consideración á partidos, clases ni personas; y últimamente, que protegería la libertad en todas y cada una de sus manifestaciones, garantizaría los derechos individuales y mantendría la mútua tolerancia de las opiniones dentro de la esfera legal.

Si he cumplido ó no con lo que en aquella ocasion os anuncié, toca solo á vosotros el juzgarlo, pues sois los únicos jueces competentes para dictar el fallo.

Al despedirme hoy de este pueblo noble y leal, y del que he recibido tantas pruebas de amistad y cariño, me llevo la satisfaccion de no haber causado á sabiendas una lágrima, ni hecho salir un suspiro; pero todo esto es debido solo á vosotros que, siendo un pue-

blo heróico, sabeis hermanar la valentia con el amor y el respeto á la ley: os doy, pues, las gracias por todo cuanto os debo, y en mi modesto hogar de la Rioja tendré un orgulloso recuerdo de vuestra gratitud y consideracion, á las que os estará eternamente agradecido el que ha sido vuestro Gobernador civil

PEDRO AGUSTIN HERRERO.

Zaragoza 20 de Junio de 1872.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta 19 de Junio de 1872.)

DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza me ha presentado D. Pedro Agustin Herrero; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Presi-



dente del Consejo de Ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.

(Gaceta 20 de Junio de 1872.)

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Celestino Miguel, ex-Diputado á Córtes.

Dado en Palacio á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Ruiz Zorrilla.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

SECRETARÍA.—*Negociado de orden público.*

Por la Capitania general de este distrito, con fecha 12 del actual, se me comunica lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Capitan general de Valencia, en escrito de 9 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Gobernador militar de Tortosa, con fecha 7 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Alcalde de Tivenys, en oficio de hoy, me dice:

«M. I. Sr.: Estando en la estacion que el comercio acostumbra bajar madera por el rio Ebro con almadrías ó balsas procedentes de los Pirineos, y en la probabilidad de pernoctar en esta demarcacion las tripulaciones de algunas de ellas, arriándolas á esta orilla, como punto muy á propósito para ello, tengo por conveniente manifestar á V. S. este particular, á fin de que siendo así que van de tránsito, y en virtud de lo que me tiene prevenido, se sirva disponer lo que debo hacer respecto á las mismas.»

Y como segun mi telégrama de hoy se han levantado dos facciones en término de Rarquera, capitaneada una de ellas por el cabecilla Piñol (a) Mañero, que pretenderia de nuevo repasar el Ebro, mando á los Alcaldes de los pueblos de la ribera del Ebro una circular prohibiendo que bajen las referidas balsas y hasta algunas embarcaciones que de vez en cuando suelen venir de Zaragoza, cuya medida someto á la superior aprobacion de V. E., creyendo de mi deber significarle que seria muy conveniente se diera cuenta de ella á los pueblos del distrito de Aragon para evitar los perjuicios que están sufriendo los buques que de aquella parte quedan aquí detenidos desde que empezaron las presentes circunstancias.»

Y habiendo aprobado la antedicha medida adoptada por dicha autoridad sobre este particular, por lo que respecta al distrito de mi mando, tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento.»

Y aprobando yo igualmente por mi parte la medida de que queda hecha mencion, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva ha-

cerlo saber á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que puedan tener interés en conocer esta determinacion.»

Lo que he dispuesto publicar por circular para que llegue á noticia de los Sres. Alcaldes, de conformidad con lo que en el anterior inserto se previene.

Zaragoza 19 de Junio de 1872.—Pedro A. Herrero.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura del soldado desertor del regimiento infanteria de Cantabria Mariano de Gracia, de las señas que se citan, el cual pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, si fuere habido, dándome cuenta.

Zaragoza 20 de Junio de 1872.—Pedro Agustin Herrero.

Señas del Mariano.

Edad 25 años, soltero, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color bueno. Tiene una cicatriz en la ceja izquierda.

El Alcalde de Fuentes de Ebro dá cuenta á este Gobierno de la desaparicion del pueblo de su jurisdiccion de una yegua cuya reseña se cita; por lo tanto recomiendo á los Sres. Alcaldes y demás agentes de mi autoridad, que si en su respectiva localidad fuese hallada ó presentada, la remitan á disposicion del citado Alcalde de Fuentes de Ebro, quien se encargará de entregarla á su dueño, dando cuenta uno y otro á este Gobierno.

Zaragoza 20 de Junio 1872.—Pedro A. Herrero.

Señas de la yegua.

Alzada 6 y medio palmos, edad 4 años, pelo castaño oscuro, una estrella pequeña en la frente y lleva las cuartillas sin cortar.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de Miguel Ascaso y Loscos, vecino de Belchite, y D. Joaquin Calvo, Alcalde que ha sido de Azuara, los cuales si fuesen habidos los pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de dicha villa de Belchite, dándome cuenta.

Zaragoza 20 de Junio de 1872.—Pedro A. Herrero.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Debiendo darse nueva organizacion al servicio

de premios para realizar los descubiertos en el pago de impuestos provinciales, esta Comision acordó levantar todas las ejecutivas expedidas con ese objeto. En su virtud, cesarán en su encargo los comisionados ejecutores en el mismo dia en que se reciba en la localidad apremiada el BOLETIN OFICIAL que contenga esta circular, y remitiran á la Secretaria de esta Corporacion los expedientes que han debido instruir en el estado en que se hallen, por lo que los Sres. Alcaldes les notificarán lo dispuesto bajo su más estrecha responsabilidad.

Al propio tiempo se previene á los Ayuntamientos que si en el término de diez dias no satisfacen lo que á la provincia adeudan, incluso el cuarto trimestre del reparto de este año, se expedirán contra ellos nuevas comisiones ejecutivas.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento de los encargados de cumplirlo.

Zaragoza 20 de Junio de 1872.—El Presidente, Pedro A. Herrero.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Se anuncia para desde luego la admision de cupones vencederos en 30 del mes actual en la Caja ó Tesoreria de esta Administracion económica.

De orden de la Direccion general de la Deuda pública se hace saber á los tenedores, de cupones de la deuda consolidada y de ferro-carriles que venzan en 30 del corriente mes, que hasta esta fecha pueden presentarlos en la Caja de esta Administracion y desde luego de nueve á doce del dia en que no sean feriados, con la circunstancia además de que en las facturas han de detallarse todos los números de los cupones, aun cuando estos sean correlativos, sin contener raspaduras ni enmiendas.

Al verificarse la presentacion de los cupones los interesados exhibirán los titulos ú obligaciones de que aquellos se hubieren destacado, sin cuyo requisito solo son admisibles en la Tesoreria de la Deuda pública.

Los cupones se incluirán cada cual en las carpetas ó facturas que le sean respectivas, sin que por ningun concepto se admitan de rentas que se determinen con nombre diferente. Los de obligaciones del Estado por ferro-carriles, los de 60 y 600 reales se presentarán tambien en carpetas distintas.

Lo que se hace saber al público para su debida inteligencia y efectos consiguientes.

Zaragoza 19 de Junio de 1872.—El Jefe económico, Tiburcio Maria Tomé.

En el sorteo de loteria celebrado el 15 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Maria Dolores Sales, hija de D. Miguel, vecino de la villa de San Jorge, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de la interesada.

Zaragoza 18 de Junio de 1872.—Tiburcio Maria Tomé.

SECCION QUINTA.

FISCALIA

DE LA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

RELACION de los individuos á quienes la Fiscalia de la Audiencia de Zaragoza ha nombrado hoy Fiscales municipales para cada uno de los distritos de la misma provincia que á continuacion se expresan.

Partido de Ateca.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Ateca.....	D. Meliton Anton.
Alhama.....	Gregorio Casajus.
Alconchel.....	Juan Algora.
Aniñon.....	Policarpo Torrijo Gasca.
Aranda.....	Maximiano Serrano Martinez.
Ariza.....	Hilario Santa Ursula.
Berdejo.....	Vicente Herrero Bueno.
Bijuesca.....	Sebastian Martinez.
Bordalba.....	Mariano Yagüe Garcés.
Bubierca.....	Vicente Molina Horno.
Cabolafuente.....	Bernardino Mateo.
Calmarza.....	Antonio Bueno Perez.
Campillo.....	Alejandro Colás Martinez.
Carenas.....	Telesforo Romero.
Contamina.....	Bernardo Tirado.
Cimballa.....	Melchor Benedi Abad.
Clarés.....	Protasio Sancho Torres.
Castejon.....	Francisco Mateo.
Cervera.....	Estéban Hernandez y Hernandez.
Cetina.....	Vicente Almazul Lafuente.
Embid de Ariza.....	Juan Remacha.
Godojos.....	José Monge.
Jaraba.....	Vicente Benedi y Polo.
Ibdes.....	Manuel Liñan.
La Vilueña.....	José Gimeno.
Malanquilla.....	Juan de Dios Gracia y Serrano.
Monreal de Ariza.....	Calixto Moron.
Monterde.....	Nicolás Lorente Meneses.
Moros.....	Pio Soriano Martinez.
Nuévalos.....	Pascual Andrés.
Oseja.....	Sebastian Pérez y Perez.

Pozuel.....	D. Manuel Gutierrez Melguizo
Sisamon.....	Juan Lorenzo Ibañez.
Torrehermosa....	Bernardo Camacho Mar- tinez.
Torrelapaja.....	Antonio Torrijo.
Torrijo.....	Ignacio Bueno.
Valtorres.....	Vicente Torres Doñoro.
Villalengua.....	Blas Antonio Torrubia.
Villarroya.....	Domingo Diez.

Partido de Belchite.

Aguilon.....	D. Cosme Bernal Mainar.
Almochuel.....	Mariano Lopez.
Almonacid de la Cuba.....	José Paris Domeque.
Azuara.....	Santiago Casamayor Lahoz
Belchite.....	Fernando Cortés y Perez.
Codo.....	Rafael Larrosa.
Fuendetodos....	Ramon Catalan Mozota.
Herrera.....	Mariano Bernad Andreu.
Jaulin.....	Rafael Orga Benito.
Lagata.....	Ramon Baquero Minguez.
Lécera.....	Santiago Liedana Gomez.
Letux.....	Santiago Artigas Claveria.
Moyuela.....	Miguel Paracuellos Aznar.
Mcneva.....	Francisco Julve Alloza.
Plenas.....	Manuel Lorente Serrano.
Puebla de Albor- ton.....	Manuel Noguerras Lopez.
Samper del Salz..	Leon Pina Ordobás.
Tosos.....	Manuel Garcia Sebas.
Valmadrid.....	Luis Cruzaus Vallés.
Villanueva del Huerva.....	José Maria Chueca Ca- saurran.
Villar de los Na- varros.....	Vicente Oseñalde Dionis.

Partido de Borja.

Albeta.....	D. Manuel Baya.
Ainzon.....	Basilio Ferrandez
Agon.....	Antonio Sarria.
Ambel.....	Elias Montorio.
Alberite.....	Francisco Martinez.
Borja.....	Vicente Arbiol.
Bureta.....	Manuel Berdejo.
Boquiñeni.....	Pedro María Emperador.
Bulbuenta.....	Francisco Bonel.
Bisimbre.....	Mariano Gotor.
Calcena.....	Santiago Modrego.
Fréscano.....	Juan Cuartero.
Fuendejalón....	Pedro García Anciso.
Gallur.....	Pedro Beltran.
Luceni.....	Leon Andia.
Magallon.....	Mariano Quijada.
Malejan.....	Andrés Pellicer.
Mallen.....	Francisco de Sola.
Novillas.....	Domingo Lostau.
Pozuelo.....	Pablo Cuartero.
Pomer.....	Mariano Horno.
Purujosa.....	Juan San Juan.
Trasobares.....	Gregorio Adan.
Tabuena.....	Ramon Cuartero.
Talamantes.....	Miguel Romanos.

Partido de Calatayud.

Calatayud.....	D. Mariano Biedura Benedicto.
Arándiga.....	Miguel Galindo Ozcoidi.
Alarba.....	Agustin Cebrian.
Belmonte.....	Cándido Francia Molina.
Brea.....	Guillermo Marqueta.
Castejon.....	Martin Martinez Galindo.
Embiddela Ribera.	Jacobo Gasca Melús.
El Frasco.....	Sixto Melús Garcia.
Gotor.....	Andrés Marin Marin.
Illueca.....	Félix Diaz Babier.
Inogés.....	Miguel Hernandez Velilla.
Jarque.....	Atanasio Muñoz.
Mesones.....	Leon Marco Chueca.
Munébrega.....	Benito Mateo Lorcas.
Morés.....	Santiago Gimeno Gil.
Morata.....	Mateo Temprado Nuño.
Nigüella.....	Antonio Moliner Marco.
Orera.....	Francisco Uson.
Olvés.....	José España.
Paracuellos de Gi- loca.....	José España Alagon.
Paracuellos de la Ribera.....	Ramon Lorenzo Liñan.
Purroy.....	Manuel Cabello Garza.
Sediles.....	Faustino Pablo Lázaro.
Sestrica.....	Mariano Caballero Her- nandez.
Sabiñan.....	José Yepes Gumiel.
Santa Cruz.....	Santos Longares Gomez.
Tobed.....	Manuel Quero Narro.
Tierga.....	Agustin Grávalos Moliner.
Torralba.....	Alberto Lasa Ibañez.
Terrer.....	Meliton Andrés Herrero.
Villalba.....	Santos Pablo Perez.
Viver.....	Ignacio Mañes Alejandro.
Velilla de Giloca.	Antonio Pardos Pascual.

Partido de Caspe.

Caspe.....	D. Joaquin Perez Borruay.
Cinco Olivas.....	José Lasala Escobedo.
Escatron.....	Joaquin Gimeno Serrano.
Fabara.....	Alejandro Alejandro y Moix.
Fayon.....	José Montagut Mestre.
Chiprana.....	Francisco Barriendos Ca- nova.
Maella.....	Miguel Riol.
Mequinenza.....	Emilio Ibañez y Monfort.
Nonaspe.....	Joaquin Ginés Lecha.
Sástago.....	Antonio Ferruz Beltran

Partido de Daroca.

Abanto.....	D. Ramon Cunchillos.
Acered.....	José Santos Garcia.
Aldehuela.....	Eustaquio Romero.
Aguaron.....	Manuel Cucalon Lopez.
Aladren.....	José Lain.
Anento.....	Cosme Cebollada.
Atea.....	Manuel Uson Navarro.
Badules.....	Manuel Sanchez.
Valconchan.....	Santos Bello y Agustin.
Berrueco.....	Pascual Bruna.
Cariñena.....	Joaquin Ribo.

Cervernuela.....	D. Luciano Beltran Andrés.
Codos.....	Francisco Lorente Aladrén.
Cosuenda.....	Joaquin Fernandez del Corral.
Cubel.....	José Ruiz Solanas.
Daroca.....	Manuel Gomez y Pardos.
Encinacorba.....	Félix Gasca.
Fombuena.....	José Zarazaga Miguel.
Fuentes de Giloca.....	Francisco Lavilla Estéban.
Gallocanta.....	Antonio Pardos Barrea.
Langa.....	Eustaquio Soriano Garcey.
Las Cuerlas.....	Feliciano García.
Lechon.....	Ponciano Lázaro.
Luesma.....	Luis Casado y Pascual.
Mainar.....	Matías Marin.
Manchones.....	Pedro Duce Cunchillo.
Mara.....	Rafael del Campillo.
Miedes.....	Diego Gomez Aldana.
Monton.....	Miguel Pelegrin Abanto.
Murero.....	Manuel Guillen Orna.
Nombrevilla.....	Silverio Sancho Lafuente.
Orcajo.....	Bernardo Agustin.
Paniza.....	Ramon Francó Barberán.
Pardos.....	Pedro Pascual Lopez.
Retascon.....	Julian Gracia.
Romanos.....	José Hernandez de Gracia.
Ruesca.....	Manuel Gracia.
Santed.....	Fernando Vicente.
Torralba.....	Antonio Aldea.
Torrallvilla.....	Mariano Ramiro.
Used.....	José Pardos Blanquin.
Valdehorna.....	Marcos Blasco.
Val de San Martin.....	Rudesindo Blasco Luna.
Villadoz.....	Manuel Painado Valero.
Villafeliche.....	Vicente Muñoz Catalan.
Villanueva de Gila.....	Antonio Royo.
Villareal.....	Victoriano Bellido.
Vistabella.....	Francisco Mainar.

Partido de Ejea.

Ardisa.....	D. Francisco Rivas.
Asin.....	Francisco Ribed.
Biota.....	Joaquin Villella.
Castejon de Valdeja.....	Miguel Murillo Navarro.
Ejea de los Caballeros.....	Casto Aragüés Casalé.
El Frago.....	Jorge Les Gimenez.
Erla.....	Hilario Samper Sanchez.
Farardué.....	Antonio Pardo Grasa.
Layana.....	Francisco Lizalde.
Las Pedrosas.....	José Lacambra Arqued.
Luna.....	Felipe Ruiz Lopez.
Murillo de Gállego.....	Antonio Samitier Boned.
Orés.....	Rafael Borruel.
Piedratajada.....	Martin de Sin.
Puendeluna.....	Eugenio Marco.
Pradilla.....	Nicolás Pallarés Cuartero.
Remolinos.....	Cipriano Valenzuela.
Santa Eulalia de Gállego.....	Manuel Arbués.
Sierra de Luna.....	José Aranda Lacambra.
Tauste.....	Miguel Diago.
Valpalmas.....	Manuel Cuello y Sús.

Partido de La Almunia.

Alagon.....	D. Francisco Ruiz Duarte.
Alcalá.....	Alejo Idoipe.
Alfamen.....	Manuel Redondo Gil.
Almonacid.....	Antonio Acero.
Alpartir.....	José Tornos Pascual.
Bárboles.....	Cirilo Sangrós Casanova.
Bardallur.....	Teodoro Medrano.
Botorríta.....	Pascual Rodriguez.
Cabañas.....	Manuel Almau.
Calatorao.....	Mariano Fernandez de Heredia.
Chodes.....	Pascual Maestro Yarza.
Figueruelas.....	Juan Trasobares.
Epila.....	José Callejas.
Grisen.....	Vicente Castillo Laplaza.
La Almunia.....	Gerardo Serrano.
La Muela.....	Mariano Mateo Mateo.
Longares.....	Juan Sancho Estéban.
Lucena.....	Bernabé Aguaron Aznar.
Lumpiaque.....	Juan Garcia Englada.
Mezalocha.....	Ramon Crespo.
Morata.....	Eusebio Lopez Aznar.
Mozota.....	Romualdo Anson Hernandez.
Muel.....	Eustaquio Sanchez.
Pedrola.....	Mateo Solsona.
Plasencia.....	Antonio Galino Bellestar.
Pinseque.....	Felipe Ortigas.
Pleitas.....	Federico Tamé.
Ricla.....	José Guajardo Gil.
Rueda.....	Vicente Cimorra.
Salillas.....	Gerónimo Langarita.
Urrea.....	Fulgencio Vicente Sancho.

Partido de Pina.

Alborge.....	D. José Galindo y Escobedo.
Alforque.....	Isidro Salinas y Tello.
Bujaraloz.....	Antonio Beltran Villagrasa.
Farlete.....	Julian Fustero.
Fuentes de Ebro.....	Enrique Ayala y Piquer.
Gelsa.....	Francisco Hajar y Falcon.
La Zaida.....	Hermenegildo Guillen y Casion.
La Almolda.....	Manuel Ferrer y Valmayor.
Mediana.....	Remigio Laborda y Domingo.
Monegrillo.....	Mariano Lasheras.
Nuez.....	Manuel Gonzalbo y Barbastro.
Osera.....	Miguel Torres y Guiral.
Pina.....	Pedro Amorós y Arruga.
Quinto.....	Pascual Puyol y Uliaque.
Roden.....	Manuel Lahoz y Abadia.
Velilla.....	Gerónimo del Tey y Hernandez.
Villafranca.....	Pedro Lizaga y Gracia.

Partido de Sós.

Artieda.....	D. Ramon Arcas y Susan.
Bagües.....	Bartolomé Pardo.
Biel.....	Gabriel Argedas.
Castiliscar.....	Niceto Gimenez.
Escó.....	José Lobera.

Fuencalderas. D. Mariano Fuertes.
 Isuerre. Sebastian Dieste.
 Longás. Estéban Solana.
 Lobera. Bruno Puyal.
 Lorbés. Estéban Barcos.
 Luesia. Cipriano Ruiz.
 Malpica. Epifanio Paradis.
 Mianos. José Lastiesas.
 Navardun. Florencio Villanueva.
 Pintano. Pedro Glaria.
 Ruesta. Ramon Orduna.
 Sádaba. Santiago Arderis.
 Salvatierra. José Subias.
 Sigües. Pascual Bueno Gimenez.
 Sós. Rodrigo Lopez de Artieda.
 Tiermas. Antonio Perez.
 Uncastillo. Benito Monguilan y Lo-
 zano.
 Undués de Lerda. Angel Polite.
 Undués Pintano. Juan Antonio Nicuesa.
 Urries. Francisco Jordan.

Partido de Tarazona.

Alcalá de Moncayo D. Nicolás Tejero Ladeta.
 Añon. Juan Perez Ibañez.
 Cunchillos. Juan Francisco Sanchez y
 Gimenez.
 El Busto. Marcos Sebastian.
 Grisel. Sixto Bailo Magallon.
 Litago. Félix Gimenez.
 Lituénigo. Carlos Chueca.
 Los Fayos. Anselmo Bonilla y Ra-
 mirez.
 Malon. Manuel Cuartero.
 Novallas. Eugenio Azagra.
 San Martin de Mon-
 cayo. Félix Calabia.
 Santa Cruz de Mon-
 cayo. Benito Garcia Arista.
 Tarazona. Andrés Castillo.
 Torrellas. Juan Carreras.
 Trasmoz. Manuel Lahuerta.
 Vera. Jorge Lahuerta.
 Vierlas. Hermenegildo Morales.

Partido de Zaragoza.

Distrito de San Pablo.

Zaragoza. D. Tomás Burillo.
 El Burgo de Ebro. Lázaro Guiu Gimeno.
 Cadrete. Laureano Villalba y Lezon.
 Las Casetas. Joaquin Almenara.
 Cuarte. Marcos Fatas.
 Lajoyosa. Agustin Rabinal.
 Maria. Agustin de Baya.
 Monzalbarba. Joaquin Bandrés.
 Sobradiel. Juan Artiago López.
 Torrecilla de Val-
 madrid. Mariano Arlé Royo.
 Torres de Berrellen Gregorio Alcarraz.
 Utebo. Severo Ruete.

Distrito del Pilar.

Zaragoza. D. Manuel Aso Visús.

Alfajarin. D. Vicente Alcolea Crespo.
 Alfocea. Cludio Biel.
 Juslibol. Agustin Caseras.
 Leciénena. Joaquin Mozo.
 Peñafior. Roque Lezcano.
 Perdiguera. Casimiro Arruga.
 Pastriz. Manuel Benedid.
 Pueblade Alfinden. Luis Alcolea.
 San Mateo. Antonio Gandó.
 Villamayor. Andrés Lastrada.
 Villanueva de Gá-
 llego. Constantino Querol.
 Zuera. Francisco Alcolea.

Zaragoza 12 de Junio de 1872.—Diego Moreno.

JUNTA MUNICIPAL DE ZARAGOZA.

Seccion 18.

REPARTIMIENTO GENERAL.—AÑO ECONÓMICO DE 1871 A 72.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de Ayuntamientos vigente, y a fin de girar el repartimiento general que para el año económico de 1871 á 72 votó la Junta municipal de este término como uno de los ingresos del Municipio, se procederá el día 27 del actual á las nueve de la mañana, en el salon de la Lonja de las Casas Consistoriales, á determinar la utilidad imponible de los contribuyentes que pertenecen á esta Seccion, y son los individuos que no satisfacen contribucion al Estado y habitaban en el año 1871 en los barrios de San Agustin, Tenerias, Arrabal, Movera, Montañana, San Juan de Mozarrifar, Castellar, Mirabueno, Garrapinillos, Cartuja Baja y Torrero.

Todo lo que se anuncia al público en la forma que previene el reglamento de 20 de Abril de 1870, citándose á los interesados para que concurran el dia y hora señalados al local que se designa, á fin de que pueda llevarse á efecto la operacion indicada.

Zaragoza 18 de Junio de 1872.—El Presidente, Jacinto Sasera.

JUNTA DE SANIDAD

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular.

El Gobierno civil de la provincia ha remitido á esta Junta para su informe las instancias presentadas en solicitud de la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Ariza, por los señores siguientes:

La documentada de D. José Lacruz y Gil de Bernabé, Licenciado en Medicina y Cirujia.

La documentada de D. Ceferino Rives y Tornez, Licenciado en Medicina y Cirujia.

Y cumpliendo con lo prevenido en el art. 28 del reglamento vigente de partidos médicos, se pu-

blica la presente para recibir por término de diez dias las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 19 de Junio de 1872.—El Presidente, Pedro A. Herrero.

SECCION SEXTA.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1872-73 se halla al público por tiempo de ocho en la Secretaría municipal.

Castejon de las Armas 19 de Junio de 1872.—El Alcalde, Marcelino Inogés.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo está de manifiesto por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año económico de 1872 á 73, con el apéndice al amillaramiento de riqueza.

Mozota 18 de Junio de 1872.—P. O., Faustino Bazan, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Berdejo se halla expuesto al público el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1872 á 73 por término de ocho dias.

Berdejo 17 de Junio de 1872.—El Alcalde Presidente, Francisco Rubio.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Layana se halla de manifiesto por tiempo de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1872-73.

Layana 17 de Junio de 1872.—El Alcalde, Esteban Bequeria.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1872-73, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se interpongan, y pasado que sea no se admitirá ninguna de ellas.

Villarroya de la Sierra 18 de Junio de 1872.—El Alcalde, P. O., Joaquin Liñan.—De su orden, Carlos Muñoz, Secretario.

El reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico entrante, con su apéndice al amillaramiento, de este pueblo, se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lituénigo 17 de Junio de 1872.—El Alcalde, Raimundo Zuecos.

El Ayuntamiento de Brea tiene acordado arrendar en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para el año económico de 1872 á 73. El remate se celebrará en los dias 23 y 30 del corriente á las once de la mañana en la Casa Consistorial.

Brea 17 de Junio de 1872.—El Alcalde, Tomás Marqueta.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico entrante de 1872-73, con su apéndice de altas y bajas de este pueblo, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados en dicho reparto.

Alforque 18 de Junio de 1872.—El Alcalde, Liborio Sena.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo que ha de regir en el año económico de 1872 á 1873, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, con su apéndice de altas y bajas por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en él.

Villafranca de Ebro 18 de Junio de 1872.—El Alcalde, Pascual Cirasuela.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia, formado en este pueblo para el próximo año económico de 1872 á 1873, con su apéndice de altas y bajas habidas para el presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados en dicho reparto y puedan reclamar de agravio durante dicho período.

Alcalá de Moncayo 18 de Junio de 1872.—El Alcalde, Ildelfonso Redrado.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Añón se halla expuesto al público por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1872 á 73, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

El Ayuntamiento popular de la villa de Riela ha acordado celebrar junta general de propietarios de fincas regantes con las aguas de las ace-

quias Principal y de Trajuel, con objeto de acordar si deberán venderse fundos de la alfarda para con sus productos proceder á la reparacion de los azudes, cuyo estado amenaza dejar sin riego las propiedades.

La expresada reunion tendrá lugar en dicha villa y sus Casas Consistoriales el día 14 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana. Los interesados que no pudieran asistir podrán autorizar por medio de oficio persona que los represente.

Ricla 17 de Junio de 1872.—José García.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de costas de causa seguida contra Felipe Cano y otros sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á los procesados, y son los siguientes:

Un campo secano en el Vedado, de nueve hanegas, ó sean sesenta y cuatro áreas treinta y seis centáreas; linda por Norte con campo de Manuel y Faustino Cano, Mediodía con camino de herederos, Saliente con campo de doña Maria Valero, y Poniente con monte; retasado en ochenta pesetas.

Un campo regadio en el Enebro, de dos hanegas, equivalentes á catorce áreas treinta centáreas; confrontante por Norte con campo de Valero Sacacia, por Mediodía con brazal de herederos, por el Este con campo de Higinio Franco, y por Oeste con otro de Félix Murillo; retasado en ciento veinticinco pesetas.

Olivar en el cerrado de Echenique de dos hanegas y un cuartal, equivalente á diez y seis áreas sesenta y ocho centáreas, que confronta por el Norte con olivar de Mónica Cano, por el Mediodía y Poniente con carretera de herederos, y por el Este con olivar de Joaquina Mayoral; retasado en trescientas pesetas.

Campo secano en Polvorosa, de tres hanegas, ó veintiuna áreas cuarenta y cinco centáreas, que confronta por el Norte con Sarda, Mediodía con camino de Perdiguera, Este con camino público y Oeste tambien con camino; retasado en veinticinco pesetas.

Campo secano en Puertico, de seis hanegas, ó cuarenta y dos áreas noventa y una centáreas, que confronta por Mediodía, Este y Oeste con camino, y al Norte con monte comun; retasado en cincuenta pesetas.

Campo secano en el Vedado, de seis hanegas ó cuarenta y dos áreas noventa y una centáreas, que confronta por el Norte con campo de Ignacio Lostao, Mediodía y Este con Sarda, y Oeste con el de Pelegrin Fernando; retasado en cuarenta pesetas.

Una casa en la calle del Paso, número veinticuatro primero, que confronta por su derecha entrando con la de Raimundo Gascon, por la izquierda con la de Bertoldo Marco, espalda con eras, y frente con calle del paso; retasada en setecientas pesetas.

Olivar regadio de nueve almudes ó cuatro áreas setenta y seis centáreas, que confronta por el Norte con campo de Pascual Lavilla, Mediodía con campo de Rudesindo Escanero, Este con olivar de Juan Odora, y Oeste con viña de José Lopez; retasado en ciento treinta pesetas.

Y un campo secano en Val de Santa María, de un cahiz cuatro hanegas ú ochenta y dos centáreas, que confronta con montes comunes por sus cuatro puntos cardinales; retasado en cincuenta pesetas. Cuyos bienes se hallan situados en Villamayor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, sito calle de Fuenclara número dos, y ante el Juez municipal de Villamayor, se ha señalado el día dos de Julio próximo viniendo á las diez de su mañana, quedando rematadas las fincas á favor del mejor postor que resulte en ambas subastas; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor en retasa.

Dado en Zaragoza á diez de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Moliner.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á José Lopez Garragut, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á efectos de justicia en el expediente de sentencia de la causa seguida contra su hermano Joaquin sobre muerte de José Villamala; pues finados sin verificarlo se continuarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—D. S. O., Mames Ariza.

La Almunia.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por este tercer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á Simon Galii y Laforque, hijo de Beltran y de Francisca, natural de Moncayo, (Francia), calderero ambulante, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca á oír una notificacion en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre disparo de dos tiros; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar. Dado en La Almunia á diez de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Luis del Campo.—Por mandado de S. S., Eugenio Gil.